



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (31 de octubre de 2023, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 1303

FECHA	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	JANER ALDAIR TOBAR BALANTA
DEMANDADO	SANDRA MILENA LEYTON DÍAZ
RADICADO	86568-31-84-001-2020-00127-00

Vista la constancia secretarial, y revisado el expediente se avizora que el señor Janer Aldair Tobar Balanta, allegó memorial por medio del cual solicita se ordene el levantamiento de la medida de embargo y retención de su salario dentro del proceso de la referencia, aduciendo que actualmente es quien tiene a su cuidado a la menor, atendiendo a un proceso de restablecimientos de derechos, dentro del cual se fijó como medida provisional ubicar a **J.V.T.L.**, en medio familiar de origen bajo el cuidado y protección de su progenitor Janer Aldair Tobar Balanta.

Ante lo expuesto, es necesario señalar que, en el caso de ciernes, mediante auto interlocutorio No. 473 del 3 de mayo de 2023, se suspendió el pago de los dineros a la señora Sandra Milena Leyton, hasta tanto se cuente con la decisión de fondo dentro de dicho trámite administrativo.

Por ende, revisado los anexos no se allegó la decisión de fondo dentro del asunto de restablecimiento de derechos, sino el auto de apertura del PARD, por lo que se requiere a la parte peticionaria, para que dentro del término **de tres (3) días** aporte el acto administrativo por medio del cual se resuelve de fondo el proceso de restablecimiento de Derechos o se informe en qué estado se encuentra el mismo.

Por intermedio **de la escribiente** infórmese lo aquí decidido al demandado. Déjense las constancias pertinentes.

Una vez vencido el término anterior, **por secretaría** infórmese al despacho para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESSICA TATIANA GÓMEZ MACÍAS
Juez

Firmado Por:

Jessica Tatiana Gomez Macias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28189fae1741e9b89d2d2ac1c9d626622cfbd5f4a600f734ed05225663e7a7e0**

Documento generado en 07/11/2023 03:37:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>